

NOMBRE INTERVENCIÓN:	ARA65018		
FORMA DE	Desarrollo rural	VERSIÓN	2.1

5.3.0 DATOS GENERALES

COD INTERV UE:	ENVCLIM(70)	TIPO DE INTERV UE:	Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión		
COD INTERV EM:	6501.8	TIPO DE INTERV EM:	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión		
FONDO:	FEADER	LEADER:	No	INDICADOR OUTPUT:	O.14
RELEVO GENERACIONAL:	No	MEDIO AMBIENTE:	Si	COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES:	No

5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL

TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:	Regional
<p>Con respecto al periodo 14-20 y el ámbito territorial dejan de programar esta intervención: C-LM, CAT, EXT, MUR y RIO. El motivo es la posibilidad de solapamiento con el ecoregimen P3 (Rotaciones en tierras de cultivo), que ha hecho que algunas CC.AA prefieran no programar esta intervención agroambiental al tener cubiertas con él sus necesidades. No obstante, al margen de los ecoregímenes, las necesidades señaladas en el OE4 y OE5 quedan cubiertas a través de otras intervenciones como pueden ser 65012 Cultivos Sostenibles, 65016 Mantenimiento de hábitats y actividades tradicionales, así como la 6503 Agricultura ecológica, donde la cobertura territorial es muy amplia.</p>	

Tipo Ámbito Territorial	Región
Regional	Aragón

5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Código Objetivo	Objetivo
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química

5.3.3 NECESIDADES

Cod.	Objetivo	Cod.	Necesidad
------	----------	------	-----------

OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.03	3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. (Reducir impacto CC)
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.04	4. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático (Promover adaptación CC)
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.08	8. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. (Reducción y optimización insumos)
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.09	9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.04	4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.05	5. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos (calidad de los suelos)
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.06	6. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos

5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO

Código	Indicador	Unidad
R.19	(PR) Mejora y protección de los suelos: Porcentaje de superficie agraria útil (SAU) sujeta a compromisos subvencionados beneficiosos para la gestión del suelo a fin de mejorar la calidad y la biota del mismo (como la reducción del laboreo, la cobertura del suelo con cultivos, la rotación de cultivos incluida con leguminosas)	%
R.33	Mejora de la gestión de Natura 2000: Porcentaje de la superficie total de Natura 2000 bajo compromisos subvencionados	%
R.12	Adaptación al cambio climático: Porcentaje de Superficie Agraria Útil (SAU) sujeto a compromisos con ayuda para mejorar la adaptación al cambio climático	%

R.14	(PR) Porcentaje de Superficie Agraria Útil (SAU) sujeta a compromisos con ayuda para reducir las emisiones, mantener y/o mejorar el almacenamiento de carbono (incluidos pastos permanentes, cultivos permanentes con cubierta vegetal permanente, tierras agrícolas en humedales y turberas)	%
------	---	---

5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

La erosión tiene especial incidencia en España y es una de las causas principales de la degradación de los suelos. La escasa cobertura vegetal de muchas regiones, las precipitaciones no sólo escasas, sino también irregulares y desigualmente repartidas contribuyen activamente a erosionar los suelos.

El objetivo fundamental de esta operación es por tanto la protección del suelo, evitando su degradación y reduciendo los procesos erosivos y de desertificación, a la vez que se mejora y mantiene la estructura de los suelos agrícolas. La disminución de la erosión y el incremento del contenido de materia orgánica en los suelos contribuyen, además, a disminuir la lixiviación y contaminación difusa de nitratos.

Es verdad que, como veremos, muchos de los compromisos incluidos en este apartado aparecen también en otros, especialmente en el grupo de Cultivos sostenibles. Sin embargo se ha considerado que, dada la importancia del suelo como sustrato de vida y mitigador del cambio climático, y por tratarse de un recurso altamente amenazado, exista una clasificación independiente para el mismo. En cualquier caso, en este grupo se incluyen prácticas que van directamente dirigidas a la mejora del suelo y lucha contra la erosión, mientras que en el grupo de Cultivos sostenibles se busca también el mantenimiento o recuperación de determinados tipos de cultivo, por ser más beneficiosos para el suelo, pero también para la biodiversidad y el medioambiente en general, así como para preservar ciertos agrosistemas, mantener paisajes culturales singulares o algunas plantaciones antiguas.

Las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea, basadas en el análisis de situación, las necesidades y su priorización, consideran que el Plan Estratégico de la PAC española debe centrar sus prioridades y concentrar sus intervenciones para mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la agricultura, mediante una combinación adecuada de herramientas apropiadas en el marco de la nueva arquitectura verde para cumplir los objetivos nacionales establecidos.

Estas intervenciones apoyarán la mejora de las rotaciones de los cultivos, la agricultura de precisión, la agricultura de carbono y la mejora de la gestión del estiércol. Es necesario prestar especial atención a la reducción de las emisiones de GEI de la fermentación entérica, de conformidad con la Estrategia sobre el metano, prestando apoyo al asesoramiento, la innovación, las prácticas de ordenación de la tierra, la producción de biogás (digestión anaeróbica), así como a la adopción de estrategias de alimentación de baja emisión. Mejorar la adaptación al cambio climático, en particular mediante el apoyo a medidas para reducir los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, el cambio a cultivos de menor consumo de agua y a variedades de cultivos resistentes a la sequía, conservando y restaurando los pastizales existentes (para el secuestro de carbono y la resistencia general de esos ecosistemas).

Se deberán adoptar las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de los espacios de la Red Natura 2000.

Principios de selección:

Con el objetivo de asegurar un trato igualitario a todos los solicitantes así como realizar un buen uso de los recursos financieros y mejorar la orientación de las convocatorias de esta intervención, alineándola con los objetivos del PEPAC, se podrán establecer una serie de criterios de selección que le den un valor añadido, como pueden ser entre otros su ubicación geográfica dada su importancia y/o sensibilidad ambiental (por ejemplo zona Red Natura 2000). Estos criterios se limitarán a los objetivos medioambientales y climáticos.

Vínculos con la legislación pertinente:

Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias

Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias

Complementariedad con otras intervenciones

El solicitante de la ayuda también podrá solicitar otras intervenciones del PEPAC donde los compromisos sean mutuamente compatibles, tal y como se ve en los cuadros de

complementariedad y compatibilidad, adjuntos en el apartado "Otro documento del Estado Miembro".

En las bases reguladoras se velará por que los compromisos incluidos en la intervención no incurran en una doble financiación.

Esta intervención guarda relación con lo descrito en el punto 4.5 del PEPAC "Descripción general de la coordinación, la delimitación y la complementariedad entre el Feader y otros fondos de la Unión que se aplican a zonas rurales".

En la intervención de mantenimiento del rastrojo en Red natura 2000, el objetivo fundamental es la protección del suelo, evitando su degradación y reduciendo los procesos erosivos y de desertificación, a la vez que se mejora y mantiene la estructura de los suelos agrícolas.

Para luchar contra plagas y enfermedades en el arroz se utilizan técnicas alternativas a la lucha química, como control biológico, tecnológico o intervención / intervenciones culturales.

Una de las grandes problemáticas son la proliferación de malas hierbas, en especial las del género Echinochloa y Oryza cuyo control es más complejo en el arroz. Para ello, y con el objetivo de disminuir el empleo de químicos se describen las prácticas a realizar y se calcula su coste.

1. Dejar un 5% de la superficie destinada al cultivo del arroz sin sembrar (adicional a la del ecoesquema), con el fin de reducir el uso de fitosanitarios en cada campaña y disminuir la infestación de malas hierbas en la siguiente campaña mediante laboreo mecánico de dicha superficie. En este caso, se estima la pérdida de producción por dejar de producir arroz en esas tierras a través del cálculo teórico de la producción en el 5% de la superficie. Los datos estadísticos de producciones y precios de los grupos de productos han sido los suministrados por la sección de estadística de la Dirección General de Desarrollo Rural (no se ha tenido en cuenta la provincia de Teruel de la cual no se tienen precios y cuyas hectáreas son testimoniales y desvirtúan la estadística), en las últimas tres campañas:

- 5% de reducción de ingresos por pérdida de cosecha por cumplimiento de compromiso de barbecho: $5,8 \text{ tm} / \text{ha} \times 287,5 \text{ €} / \text{tm} \times 0,05 = 83,37 \text{ €} / \text{ha}$

2. Eliminación mecánica de malas hierbas desde la cosecha hasta el 30 de marzo. Para esta acción se incluyen las estadísticas elaboradas por el MAPAMA de los cálculos de costes aproximados de las principales operaciones agrícolas mecanizadas. El tractor utilizado para realizar el cálculo de los costes de operación es un tractor de 120 CV estándar. El precio unitario de mano de obra para el control de malas hierbas es de 7,5 € / hora (salario 14.400 €) y se dedicará para el 95% de las tierras. El coste del tractor es de 15,35 € / hora y el tiempo de dedicación es de 1,38 horas / ha

- Mano de obra: $7,5 \text{ €} / \text{hora} \times 1,38 \text{ horas} / \text{ha} = 10,35 \text{ €} / \text{ha}$

- Tractor y apero: $15,35 \text{ €} / \text{hora} \times 1,38 \text{ horas} / \text{ha} = 21,18 \text{ €} / \text{ha}$

- El total de eliminación mecánica de malas hierbas $(21,18 + 10,35) \times 0,95 = 29,95 \text{ €} / \text{ha}$

3. Utilización, como mínimo, de un 50% de semilla certificada, se hace una comparativa entre precios convencionales y de semilla certificada obtenidos por el cálculo de la lucha biológica que se realiza en Cataluña:

- Coste semilla certificada: $0,80 \text{ €} / \text{kg} \times \text{dosis } 182,64 \text{ kg} / \text{ha} = 146,26 \text{ €} / \text{ha}$

- Coste de semilla convencional $0,35 \text{ €} / \text{kg} \times \text{dosis } 210 \text{ kg} / \text{ha} = 79,90 \text{ €} / \text{ha}$

- Diferencia: $146,26 \text{ €} / \text{ha} - 79,90 \text{ €} / \text{ha} = 66,36 \text{ €} / \text{ha}$

- El total de uso de semilla certificada es: $66,36 \text{ €} / \text{ha} \times 0,5 \text{ (50 \% de semilla)} \times 0,95 \text{ (95 \% de la superficie sembrada)} = 34,56 \text{ €} / \text{ha}$

4. Nivelación del terreno para optimización uso del agua

Una nivelación contribuye al ahorro de agua y a la mejora en la gestión de las prácticas de riego y drenaje. Repercute en la compactación y erosión del suelo, en la mejora en la aplicación de fitosanitarios, mejora la distribución del agua y con ello dificulta la nascencia de las malas hierbas al estar todas sumergidas. Mejora y favorece el uso racional de fertilizantes,

Según listado de precios de Asociaciones de Propietarios de Maquinaria Agrícola, el precio por hora de una niveladora de alta precisión con tecnología láser y un ancho de trabajo de 6 m, corresponde a 120 € / hora.

Considerando una capacidad de operación de 1 ha / hora, estimamos un coste de operación de 120 € / ha.

Si actualmente los agricultores hacen esta nivelación de alta precisión cada 3 años, el coste supone 40 € / ha y año.

$120 \text{ €} / \text{ha} - 40 \text{ €} / \text{ha} = 80 \text{ €} / \text{ha} \times 0,95 \text{ (superficie de arroz)} = 76 \text{ €} / \text{ha}$

5. Prohibición de la utilización de productos químicos de síntesis para el control de chilo supressalis. Para evitar la utilización de fitosanitarios y fomentar el empleo de la lucha biológica frente a Chilo. Costes adicionales y pérdida de ingresos = 83,37 €/ ha + 29,95 €/ ha + 34,56 €/ ha + 76 €/ ha = 223,88 €/ ha Ayuda: = 220 €/ ha

Degresividad para determinar la cuantía de la ayuda:

- A las primeras 40 has se les aplicará el 100 % de la prima unitaria
- A las siguientes 40 has se les aplicará el 60 % de la prima unitaria
- Al resto de has se les aplicará el 30 % de la prima unitaria

Con esta medida se pretende alargar el periodo del mantenimiento del rastrojo sin laborear sobre las parcelas y aumentar los restos del cultivo que se incorporan al suelo.

Con ello se conseguirá:

- Fomentar la captura de CO2 a través de la paja que se queda en el suelo.
- Proteger los suelos en las regiones cerealistas contra la erosión al mejorar la estructura y textura de los mismos
- Incrementar el contenido de materia orgánica del suelo y también su actividad microbiana, consiguiendo así importantes mejoras en su capacidad de retención de agua y en una menor necesidad de fertilización.
- Mejorar el hábitat de la fauna esteparia, ya que las aves tienen mayores posibilidades para alimentarse y cobijarse en los rastrojos.

Principios de selección de operaciones

1. Ubicación de la explotación en zonas con limitaciones naturales y Red Natura 2000
2. Profesionalidad y tamaño de la explotación
3. Economía social
4. Jóvenes
5. Género
6. Formación
7. Calidad agroalimentaria.

Complementariedad con otras intervenciones:

Esta intervención se complementa con otras intervenciones a nivel de objetivos: Con el objetivo de mantener la actividad agraria en zonas desfavorecidas y de RN 2000 se complementa con las intervenciones 6613 y 6712, priorizando las explotaciones situadas en estas zonas. En las intervenciones 7201 y 7202 se priorizarán las acciones formativas relacionadas con este compromiso agroambiental.

Esta intervención es complementaria con los eco-regímenes:

- nº 3: eco-regimen en tierras de cultivo de secano. P3: Rotaciones con c.mejorantes y P4: Agricultura Conserv / Siembra directa, aportando zonas para el refugio y alimento de la avifauna, colaborando en mejorar la gestión sostenible, calidad del suelo agrario, en minimizar la emisión de gases GEI y aumentando la capacidad del suelo como sumidero de carbono.
- nº 9: eco-regimen en espacios de biodiversidad en tierras de cultivo herbáceos y cultivos permanentes. P5: Superficies no productivas para biodiversidad, aportando zonas para el refugio y alimento de la avifauna.

5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y CRITERIOS DE

Beneficiarios elegibles:

Los agricultores y/o ganaderos o grupos de agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias y otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos mencionados.

Condiciones de admisibilidad:

- Actuar sobre superficie agraria, acorde con los elementos comunes establecidos en el apartado 4.1.b del presente Plan estratégico.
- Estar inscritos en los registros oficiales que proceda según tipología.

Superficies mínimas detalladas a nivel regional.

-
El ámbito de aplicación se centra en parcelas de secano dedicadas a la producción de cultivos herbáceos ubicadas en Zonas LIC y ZEP de Aragón de municipios con regionalización productiva PAC en secano menor o igual a 2 tn/ha
Superficie mínima de acogida 2 ha.

5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES

Compromisos de prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión:

- o Mantenimiento de la cubierta vegetal espontánea o sembrada y de nuevos linderos o islas de vegetación espontánea en parte de la superficie, que se dejarán de cultivar y sobre los que no se aplicarán fitosanitarios.
- o Mantenimiento del rastrojo, trituración e incorporación al terreno de residuos procedentes de podas de cultivos leñosos.
- o Conservación de los elementos del paisaje que protejan al suelo de los efectos de la escorrentía: muros, majanos, taludes...
- o Realizar un laboreo de conservación o mínimo laboreo, no usando aperos que produzcan el volteo de la tierra a más de 20 cm de profundidad.
- o Diversificar los cultivos mediante la inclusión de cultivo de leguminosas en la explotación agrícola y oleaginosas/proteaginosas, dedicando un mínimo del 25% de la superficie agrícola a cada uno de estos dos tipos de cultivos.
- o Podas de conservación, eliminación de rebrotes y retirada de restos sin utilizar productos químicos, así como realizar la escarda.
- o Utilizar fertilizantes orgánicos, preferentemente estiércol.
- o En el caso de control de la cubierta con tratamientos herbicidas, las materias activas a utilizar estarán en la categoría 3 según el Reglamento (CE) nº 1272/2008, sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP), no admitiéndose los clasificados con la categoría 1 y 2.
- o Se mantendrá en los años siguientes al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente

SIGC

5.3.5.4 ESPECIFICIDAD DE LA SUBVENCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL

5.3.5.4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICIDAD REGIONAL

- Mantener en la superficie solicitada el rastrojo hasta el 31 de diciembre de cada año.
- Realizar el barbecho en parcelas de secano en el ámbito en una superficie equivalente.
- Dejar la paja sobre el terreno en la superficie solicitada.

5.3.5.4.2 SUPERFICIE ADMISIBLE

Código Superficie	Superficie admisible
5	Superficie agrícola definida para el plan de la PAC

5.3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LÍNEA BASE

5.3.6.1 BCAM

Código BCAM	Descripción
BCAM 3	Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.
BCAM5	Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.
BCAM6	Cobertura mínima de suelo para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles.
BCAM7	Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.
BCAM8	Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

5.3.6.2 RLG

Código RLG	Descripción
RLG 2	Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
RLG7	Comercialización de productos fitosanitarios.
RLG8	Establecimiento del marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

5.3.6.3 NORMAS NACIONALES OBLIGATORIAS

5.3.6.4 RELACIÓN ENTRE LAS BCAM, LOS RLG Y LAS NORMAS NACIONALES CON LA

Se han realizado estudios para analizar la relación entre los requisitos y compromisos de la intervención con la condicionalidad reforzada, las explicaciones pertinentes aparecen a continuación:

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias. Esta una práctica ya extendida a lo largo de los años desde los inicios de la puesta en marcha de la condicionalidad. Es una práctica asumida en el diseño de agroambientales y las intervenciones van más allá de esta línea de base como por ejemplo en el caso de Aragón donde se agrega como compromiso la aportación de la paja en suelo sin aprovechar y un mayor mantenimiento en el tiempo de la cubierta vegetal para la fijación de carbono y materia orgánica, por lo que va más allá que la BCAM3.

BCAM 5: El objetivo principal de esta BCAM es la gestión adecuada de las tierras de modo que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión. Esta BCAM proviene BCAM 5 del periodo anterior "*gestión mínima de las tierras que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión*", los compromisos regionales van más allá de esta línea de base, como por ejemplo: Aragón, establece una la restricción de las labores mecánicas en la intervención más exhaustiva durante mayores periodos del año.

BCAM 6: Esta BCAM tiene su origen en BCAM 4 del periodo anterior "*cobertura mínima del suelo*", sin embargo tiene un alcance más concreto al referirlo obligatoriamente a periodos y zonas más sensibles. Ya se utilizó en ciertos casos durante el periodo anterior y por lo tanto se toma como línea de base, a la que se agregan más compromisos. Por ejemplo, en Canarias se incluye como compromiso "la utilización en Lanzarote de bardas o setos de material vegetal (como cortavientos) que se renovará anualmente y podrá realizarse en verde o seco".

BCAM 7: Esta BCAM procede de las prácticas del Greening mediante la diversificación. Se puede abordar aplicando rotación de cultivos o mediante otras prácticas que tengan por objeto mejorar y preservar el potencial del suelo en consonancia con los objetivos de la BCAM, como es la diversificación de cultivos. Por lo tanto, el diseño de operaciones tiene contemplada esta línea de base como por ejemplo

BCAM 8: Esta BCAM establece un porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas dedicadas a superficies y elementos no productivos.

Para esta intervención será también de aplicación la BCAM 10 descrita en el apartado 3.5.10 del presente Plan Estratégico.

BCAM 10: El objetivo principal de esta BCAM es la fertilización sostenible. El diseño de operaciones tiene contemplada esta línea de base como por ejemplo Navarra ya que la intervención es más restrictiva que la BCAM 10, limitando los aportes.

RLG2: Aunque que está dirigido al control de nitratos en las aguas, se selecciona porque en determinados compromisos se restringe el uso de fertilizantes para beneficiar y mejorar el suelo.

RLG 7: El uso de fitosanitarios en ciertas intervenciones de las regiones se restringe, como en la de Cataluña que tiene como línea de base las técnicas alternativas a la lucha química contra plagas o enfermedades, o en la intervención de Aragón.

RLG 8: Es de aplicación como línea de base el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas y a nivel regional Canarias va más allá.

BCAM3: La intervención exige prácticas más exigentes para la gestión de los rastrojos en calendario y prácticas: la aportación de la paja en suelo sin aprovechar y un mayor mantenimiento en el tiempo de la cubierta vegetal para la fijación de carbono y materia orgánica, por lo que va más allá que la BCAM3.

BCAM5 y BCAM6: la restricción de las labores mecánicas en la intervención supera las épocas de la BCAM5 y de la BCAM6, siendo más restrictivo durante mayores periodos del año, por lo que va más allá de la BCAM.

5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción	
3	No aplica	5	Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos		

5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

- El importe de las primas podrá ser decreciente en función de la superficie máxima al reducirse los costes y pérdidas de ingresos por hectárea.
- Podrán cubrir además los costes de transacción.
- Forma de la ayuda: La forma de la prima es una ayuda por superficie anual durante los años que dure el compromiso.

Las primas resultan de la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos conforme al artículo 82 del Reglamento 2021_2115. Se adjuntan como anejo al Plan los correspondientes cálculos de la prima como la certificación de la misma. El importe de la ayuda compensará a los beneficiarios y beneficiarias, por la totalidad o parte de los costes y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos, aplicando según la región su correspondiente degresividad.

Los pagos se concederán sobre la base de los costes adicionales y pérdidas de ingresos. Los cálculos pertinentes deben ser adecuados y exactos y se establezcan de antemano sobre la base de un método de cálculo justo, equitativo y verificable. A tal fin, será un órgano independiente de las autoridades encargadas de aplicar el plan estratégico y que posea los conocimientos técnicos adecuados para realizar los cálculos o confirmar la idoneidad y exactitud de los mismos. Por tanto, el importe de la ayuda compensará por los costes y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos.

5.3.7.3 Método de cálculo

"El ámbito de aplicación de la intervención del Mantenimiento del Rastrojo se centra en parcelas de secano dedicadas a la producción de cultivos herbáceos ubicadas en Zonas LIC y ZEP de Aragón de municipios con regionalización productiva PAC en secano menor o igual a 2 tn/ha. Es por ello que el rendimiento medio del cereal se coge en 2tn/ha en lugar del precio medio de Aragón. El cumplimiento del compromiso obliga a realizar la mitad de la superficie acogida en barbecho, por lo que se produce una reducción de la cosecha que se estima del 10% para cada explotación.

a) 10% de reducción de cosecha por cumplimiento de compromisos:

$$2,0 \text{ t/ha rendimiento medio cereal} * 173 \text{ €/t} \times 0,1 = 34,60 \text{ €/ha}$$

El dejar la paja en el terreno evita el aprovechamiento de la misma por lo que existe una pérdida de renta.

Según las informaciones agraria se estima que la producción media de paja de cereal por hectárea se sitúa, en términos de peso, entre el 40% y el 60% de la producción obtenida de grano. Para el precio se utilizan la estadística de coyuntura agraria elaborada por el gobierno de Aragón que en el apartado de precios pagados agrarios miden la evolución regional mensual de los precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción utilizados en su explotación. Para el año 2021, cogiendo los meses de máximo aprovechamiento y venta: mayo, junio, julio, agosto y septiembre:

$$37,5 \text{ €/tn} + 37,5 \text{ €/tn} + 33,5 \text{ €/tn} + 24 \text{ €/tn} + 85 \text{ €/tn} \text{ dividido para los 5 meses} = 43,5 \text{ €/tn}$$

b) Pérdida renta por dejar la paja sobre el terreno:

$$2,0 \text{ t paja/ha} \times 0,6 \text{ (60\% de producción)} \times 43,5 \text{ €/tm} = 52,20 \text{ €/ha}$$

Un aprovechamiento del rastrojo sobre el terreno controlado y limitado, a través del pastoreo se puede calcular como el coste de oportunidad que supone para el agricultor el aprovechamiento de la mitad de la paja que hay sobre el terreno, de modo que:

c) Ingresos por aprovechamiento de paja en pastoreo controlado y limitado:

52,2 €/ha x 0,5 (50% del aprovechamiento) = 26,1 €/ha
Costes adicionales y pérdida de ingresos: a+b-c = 60,7 €/ha

Ayuda: 60 €/ha

Modulación para determinar la cuantía de la ayuda:
Se aplicará el 100% de prima unitaria a las primeras 80 ha
Se aplicará el 30% de prima unitaria al resto de ha

5.3.7.4 Explicación adicional

5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE

La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:

No

Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:

5.3.9 PREGUNTAS E INFORMACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA DEL TIPO DE

¿Cuál es el modelo de compromiso(s)?

Basado en resultados:	No	Basado en la gestión:	Si	Hibrido (gestión y basado en resultados):	No
-----------------------	----	-----------------------	----	---	----

Explique las obligaciones/posibilidades de los beneficiarios en relación con los compromisos establecidos en la intervención

Los compromisos de la submedida son: • Mantener en la superficie solicitada el rastrojo hasta el 31 de diciembre de cada año. • Realizar el barbecho en parcelas de secano en el ámbito en una superficie equivalente. • Dejar la paja sobre el terreno en la superficie solicitada. De forma genérica, en todos ellos, se mantendrá en los años siguientes al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.

¿Cuál es la duración de los contratos?

Los compromisos se suscribirán por un período de cinco años. Una vez finalizado el periodo inicial se podrán prorrogar anualmente hasta una duración máxima de 7 años.

5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

Cód. IU	Cód. presupuestario del IU (CE)	Nombre de IU	Tipo de IU	Unidad de output	Regiones	Indicadores de resultado	Explicación y justificación en relación con el valor del IU	Forma de ayuda	Porcentajes de contribución	¿Se basa el IU en compromisos de periodos anteriores?
ARA65018_01	Pendiente	Mantenimiento rastrojos	Promedio	Hectáreas	Aragón	R.19 R.33 R.14	. - Se establece un importe unitario. El valor se ha obtenido teniendo en cuenta la tipología y tamaño de las solicitudes de subvención concedidas en el PDR 14-20.El importe unitario podría sufrir pequeñas variaciones en función de la tipología y tamaño de las solicitudes de subvención presentadas en el periodo 23-27.	Subvención	55,56 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No

5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

Importe Unitario	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2023-	Máximo
ARA65018_01 - ARA65018_01 - Mantenimiento rastrojos	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	58,85	58,85	58,85	58,85	58,85	0,00	0,00	
ARA65018_01 - ARA65018_01 - Mantenimiento rastrojos	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	
ARA65018_01 - ARA65018_01 - Mantenimiento rastrojos	Output (opcional)	0,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	0,00	102.705,00	20.541,00
Totales										
Output previsto por tipo de grupo / HA		0,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	20.541,00	0,00	102.705,00	
Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR)		0,00	1.208.787,99	1.208.788,00	1.208.787,99	1.208.788,00	1.208.787,99	0,00	6.043.939,97	
Asignación financiera indicativa (contribución de la Unión EUR)		0,00	671.602,61	671.602,61	671.602,61	671.602,61	671.602,61	0,00	3.358.013,05	
Instrumentos financieros (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	